



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## ESCUELA DE POSGRADO

---

Callao, 29 de Setiembre de 2023

Señor (a)

Presente. -

Con fecha 29 de Setiembre de 2023 se ha expedido la siguiente Resolución.

**RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N° 615-2023-CEPG-UNAC.-  
Bellavista, Callao, 29 de setiembre de 2023**

Visto el punto 2. de la sesión Extraordinaria del Consejo de Escuela de Posgrado del 29 de setiembre de 2023, sobre el Oficio N° 435-2023-UPG-FCS presentado por la Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, en el cual solicita la modificación de la Resolución N° 282-2020-CEPG-UNAC de fecha 07 de setiembre de 2020, en la que se declara Expedito para la Sustentación de Tesis para la obtención del Grado Académico de **MAESTRO EN SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTAL** solicitado por la Bachiller **CHOQUECONDO MORA YESSICA MARGARITA**.

### **CONSIDERANDO:**

Que, según lo estipulado en el Art. 191° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Escuela de Posgrado es una unidad de formación académica y de gestión. Está integrada por docentes de las Unidades de Posgrado y por los estudiantes de Diplomado, Maestría y Doctorado;

Que, mediante resolución de Consejo Universitario N° 150-2023-CU de fecha 15 de junio del 2023, se aprobó la modificación el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao; y la modificatoria del Art. 117°, establece que, " El jurado evaluador de sustentación está integrado por cuatro (04) miembros que tienen como mínimo el mismo grado al que aspira el autor de la tesis y puede estar conformado por los cuatro miembros del jurado evaluador del proyecto o parte de él.;

Que, con Resolución N° 282-2020-CEPG-UNAC de fecha 07 de setiembre de 2020, en la que se declara Expedito para la Sustentación de Tesis para la obtención del Grado Académico de **MAESTRO EN SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTAL** solicitado por la Bachiller CHOQUECONDO MORA YESSICA MARGARITA.

Que, con Oficio N° 435-2023-UPG-FCS presentado por la Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, en el cual solicita la modificación de la Resolución N° 282-2020-CEPG-UNAC de fecha 07 de setiembre de 2020, en la que se declara Expedito para la Sustentación de Tesis para la obtención del Grado Académico de **MAESTRO EN SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTAL** solicitado por la Bachiller **CHOQUECONDO MORA YESSICA MARGARITA**.

Que, en atención a lo solicitado por la Bachiller **CHOQUECONDO MORA YESSICA MARGARITA** y lo resuelto con el informe del 12 de agosto de 2023 y estando al interés superior del estudiante regulado en la Ley 30220, es pertinente realizar modificación del título de la tesis consignado en la Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N° 282-2020-CEPG-UNAC de fecha 07 de setiembre de 2020.

Que, teniendo la documentación sustentatoria, remitida en forma digital por trámite remoto y estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, en su Sesión Extraordinaria de fecha 29 de setiembre de 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 196° numeral 196.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

### **RESUELVE:**

1. **MODIFICAR** la Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N° 282- 2020-CEPG-UNAC de fecha 07 de setiembre de 2020, en el extremo correspondiente al título de la tesis, debiendo considerarse en lo sucesivo lo siguiente: **DECLARAR EXPEDITO** para la Sustentación de la Tesis

Titulada: “**FACTORES DE RIESGOS LABORALES ASOCIADOS A LA CALIDAD DE VIDA LABORAL DEL ENFERMERO EN CLÍNICAS DE HEMODIÁLISIS. 2020**” de la Bachiller **CHOQUECONDO MORA YESSICA MARGARITA.**

2. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la Unidad de Posgrado de la Facultad correspondiente, e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dr. Abilio Bernardino Cuzcano Rivas. - Director(e) de la Escuela de Posgrado. - Sello.

(FDO.): Dr. WILMER HUAMANI PALOMINO. - Secretario Académico. - Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
ESCUELA DE POSGRADO  
  
DR. ABILIO BERNARDINO CUZCANO RIVAS  
Director (s)

  
  
DR. WILMER HUAMANI PALOMINO  
SECRETARIO ACADEMICO